ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015[1] y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Ibagué procede a efectuar el presente estudio del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene por objeto: "SUMINISTRO DE MERCADOS Y KITS DE ASEO PERSONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS: "IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN POR LAS PERSONAS MAYORES", "MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO" Y FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ". El cual consta de la siguiente información:

1. NECESIDAD

La Constitución Politíca de Colombia en su artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Que dentro de las necesidades reiterativas que presenta la población vulnerable del municipio de Ibagué, se encuentra la de una alimentación continua y de calidad que le permita desarrollar capacidades para su día a día, lo cual frente a esto, se ha hecho indispensable el apoyo a las familias más necesitadas, lideradas principalmente de madres cabeza de familia asi como de las personas mayores que no cuentan con el apoyo de familiares o de un sustento diario que permitan una calidad de vida adecuada.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la constitución, son fines del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y realizar las obras que demanda el progreso social, para esto en la

Qué para el caso de los Municipios, este precepto se concreta en el contenido de la Ley 136 de 1994, en su artículo 3°, modificada por el artículo 6 la Ley 1551 de 2012, norma que impone a las entidades territoriales velar por el efectivo cubrimiento de las necesidades insatisfechas de la población, el cual expresa en el numeral 7: Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

Que a través del Acuerdo 006 del 15 de junio de 2016, se adopta el plan de desarrollo " Por Ibagué con todo el corazón 2016 — 2019" del Municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones.

El propósito del Plan de Desarrollo Ibagué 2016-2019: "Por Ibagué con todo el corazón", es el de aunar esfuerzos y voluntades de todos los ciudadanos sin ningún distingo para construir una Ibagué moderna, incluyente y próspera que promueva en el imaginario colectivo los principios de no segregar, no depredar y no robar. Para alcanzar este propósito el Plan de Desarrollo tiene cuatro pilares

[1] **DECRETO 1082 DE 2015**, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

fundamentales sobre los cuales se sustentarán las dimensiones del desarrollo, las estrategias y las políticas sectoriales: AGUA, CULTURA CIUDADANA, SEGURIDAD INTEGRAL Y PAZ.

Que el Plan de Desarrollo Municipal se encuentra articulado con el Plan Nacional de Desarrollo a partir de sus pilares y sus dimensiones así:

PILARES:

Plan Nacional De Desarrollo	Plan De Desarrollo Municipal
Paz	Paz
Equidad	Seguridad Integral
Educación	Cultura Ciudadana

DIMENSIONES:

Plan Nacional De Desarrollo	Plan De Desarrollo Municipal
Movilidad Social	Dimensión Social
Transformación del Campo	Dimensión Económica
Crecimiento verde	Dimensión Ambiental
Infraestructura y Competitividad estratégica	Desarrollo Territorial
Seguridad Justicia y Democracia para la Paz Buen Gobierno	Institucionalidad Política

Que, conforme a lo anterior, tenemos que dentro del Plan de Desarrollo Ibagué 2016-2019 encontramos la Dimensión de Desarrollo Territorial, la cual contiene el componente SOCIAL, el cual a través de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, se encarga de garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2016-2019, en el que se contempla implementar estrategias que permitan atender y mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable del municipio de Ibagué.

Ahora bien, la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario cuenta con los programas "MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO" E "IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN POR LAS PERSONAS MAYORES" los cuales dentro de sus objetivos contemplan por un lado crear y mantener espacios y estrategias que promuevan el conocimiento, el respeto, la movilización, la reducción de los factores generadores de desigualdades, vulnerabilidad y el acceso a bienes y servicios integrales; y por otro lado fometar la autonomía economica de las mujeres tato a nivel de ingresos como de preparación, acceso, y control a bienes y servicios.

Que desde el programa "MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO" se identifico la necesidad de atender a las mujeres victimas de violencia intrafamiliar en condiciones de vulnerabilidad junto con su familia, para lo cual se proyecto en el plan de desarrollo la meta de producto de atender al 100% de las mujeres victimas de violencia intrafamiliar e hijos menores de edad en condición de riesgo o discapacidad que demanden atención, lo cual se plasmó en el proyecto denominado "Fortalecimiento de desarrollo integral de la mujer en el campo económico, político y social, en condiciones de equidad de género en Ibagué" el cual se encuentra viabilizado, actualizado e inscrito con el código BPIN 2016730010011 para la vigencia 2018, el cual dentro de sus actividades establece: Atender el 100% de las mujeres víctima de violencia intrafamiliar e hijos menores de edad en condición de riesgo o discapacidad que demanden atención.

En el caso del programa "IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN POR LAS PERSONAS MAYORES" se formulo el proyecto "Fortalecimiento en el funcionamiento y la operatividad del programa a las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad, municipio de Ibagué, Tolima, Centro Oriente, el cual se encuentra inscrito, viabilizado y actualizado para la vigencia 2018 contemplando dentro de sus

actividades las de la atencion psicosocial, servicios funerarios, atencion educativa formal e informal, atencion en manualidades, recreacion, ocio atento, atencion en abandono y vulnerabilidad e ingresarlos a los CBA, suminstro de soporte nutricional, ludicas, artistica, culturales, recreativas, capacitacion e investigacion, sunimistro de vestuario, ayudas tecnicas,transporte, que satisfagan las necesidades basica insatisfechas, participacion en encuentros, congresos, entre otros en el marco de política pública.

Que asi mismo la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario cuenta con el programa Fortalecimiento de los lineamientos y estrategias para la atención y orientación a las víctimas del conflicto armado en el municipio de ibagué, el cual tiene como objetivo principal el de realizar y coordinar desde el ente territorial de forma ordenada y eficaz las gestiones de atención y reparación en la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral encaminada a satisfacer los derechos verdad, justicia y reparación. Lo cual encaminado al presente proceso se tendran en cuenta los siguientes componentes:

- **Componente de asistencia y atención:** Por medio de este componente se garantizará la recuperación de condiciones que les permitan llevar una vida digna y su incorporación a la vida social, política y económica, que permitan el goce efectivo de los derechos que le han sido vulnerados a las personas víctimas del conflicto armado interno teniendo en cuenta el enfoque diferencial y étnico evitando acciones con daño y trato discriminatorio.
- **Componte de reparación integral:** La población víctima del conflicto armado debe ser reparada de manera efectiva, integral y diferenciada, para compensar los daños ocasionados por el conflicto armado. La reparación puede ser individual o colectiva, según los afectados por el hecho victimizante. Este componente está formado por diferentes medidas entre las que se destaca la medida de restitución de tierras y territorios que, por mención expresa de la Ley 1448 de 2011 [Artículo 73], será la medida preferente de reparación a las víctimas.

Que para el presente proceso se intervendran las metas del programa las cuales comprenderan:

1. Atención y orientación a 120.000 personas víctimas del conflicto armado.
2. Beneficiar al 100% de las personas víctimas del conflicto armado que soliciten ayudas inmediatas de conformidad a la ley 1448 de 2011.
3. Atender al 100% de las mujeres afectadas e identificadas por riesgos específicos con ocasión del conflicto armado y reconstrucción del tejido social, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que la ploblación del municipio de Ibagué que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, ha expresado y solicitado el apoyo del municipio frente a las necesidades de una alimentación adecuada que les permita llevar una mejor calidad de vida, bienestar que se solicita sea entregado de manera inmediata ya que estas solo se hacen por temas de pasadia en centros de atención integral tanto en mujeres en condición de vulnerabilidad, personas adultas mayores y población victima del conflicto armado.

Que, por lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social Comunitario tiene la necesidad de adelantar un proceso de contratación para adquirir el suministro de ayudas nutricionales con la finalidad de garantizar el acceso a la alimentación y fortalecer las estrategias para reducción de las condiciones de vulnerabilidad de la población del municipio de Ibagué.

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la Alcaldía Municipal de Ibagué, se requiere la adquisición de bienes, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una contratación por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. ECONÓMICO

2.1.1. CATEGORIZACIÓN

La necesidad que se pretende satisfacer se encuentran relacionada y enmarcada en la siguiente clasificación de bienes en el Plan Anual de Adquisiciones:

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
93141506	(F) Servicios	(93) Servicios políticos y de asuntos cívicos	(14) Servicios comunitarios y sociales	(15) Desarrollo y servicios sociales
93131507	(F) Servicios	(93) Servicios políticos y de asuntos cívicos	(13) Ayuda y asistencia humanitaria	(15) Programas de refugiados
50151500	(E) Productos de uso final	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(15) Aceites y grasas comestibles	(15) Grasas y aceites vegetales comestibles
50161500	(E) Productos de uso final	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(16) Chocolates, azucares, edulcolorantes, y productos de confitería	(15) Chocolates, azucares, edulcolorantes productos
53131600	(E) Productos de uso final	(53) Ropa, maletas y productos de aseo personal	(13) Artículos de tocador y cuidado personal	(16) Baño y cuerpo

FUENTE : https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Los productos objeto de esta compraventa se pueden adquirir tanto con el productor directo como en la intermediación a partir de empresas comercializadoras; mientras en el primero se habla de transformación de materia prima para la obtención de un producto y posteriormente su comercialización en el segundo sector se habla de la intermediación entre el productor y consumidor final, lo cual imprime nuevo valor agregado si se tiene en cuenta temas logisticos y de servicios complementarios.

De acuerdo a la variedad de los bienes a contratar, se debe tener en cuenta para este analisis, la clasificación CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, en la cual se desprende las actividades de comercialización al por menor y al por mayor de la siguiente manera:

Sección G "COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS": *Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas.*

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia[2].

[2] Fuente: CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.

DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	463 Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco	4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios
		4632 Comercio al por mayor de bebidas y tabaco
47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas	471 Comercio al por menor en establecimientos no especializados	4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco

2.1.2 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL:

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
Tasa de crecimiento anual por trimestre (2010-2018)

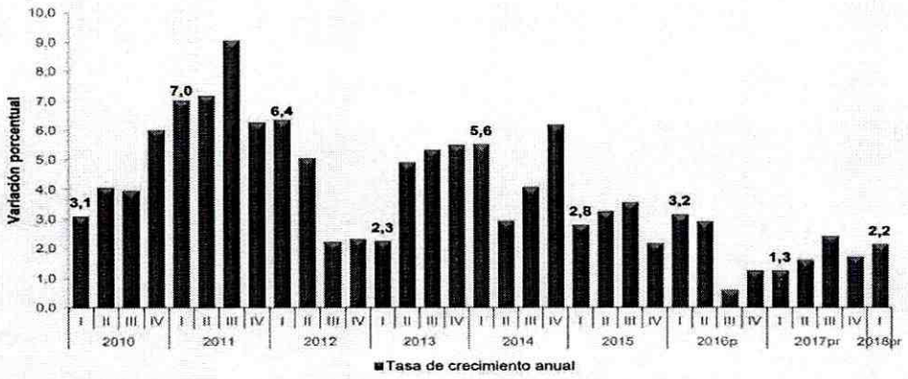

Fuente: Boletín técnico, Producto Interno Bruto Primer trimestre de 2018. Departemento Administrativo Nacional de Estadistica DANE, Bogotá 22 de mayo de 2018.

De acuerdo al boletin trimestral del Producto Interno Bruto, la economía para el primer trimestre del 2018 creción un 2.2 % con respecto al año inmediatamente anterior lo cual muestra que sigue siendo cifras muy bajas con respecto al promedio de los años anteriores donde la economía crecia de forma mas acelerada. Este crecimiento y de acuerdo a las cifras de las actividades economicas o por sectores se vio favorecido principalmente por actividades profesionales, cientificas y técnicas (y actividades de servicios administrativos y de apoyo) (5.7%), Información y comunicaciones (4.0%), Actividades artisticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios (2.9%) y Comercio al por mayor y al por menor (1.6%). Entre las actividades que le restaron al calculo trimestral de crecimiento del PIB se encuentran la Construcción (-2.4%), la explotación de minas y canteras (-2.6), y agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca (-1.3%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
VARIACIÓN % ANUAL

Actividad económica	Serie original	Serie desestacionalizada
	Tasa de crecimiento anual (%)	Tasa de crecimiento trimestral (%)
	2018pr- I / 2017pr- I	2018pr- I / 2017pr- IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,0	-1,3
Explotación de minas y canteras	-3,6	-2,6
Industrias manufactureras	-1,2	1,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	0,6	-0,9
Construcción	-8,2	-2,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	1,6
Información y comunicaciones	3,1	4,0
Actividades financieras y de seguros	6,1	0,4
Actividades inmobiliarias	2,9	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	5,6	5,7
Administración pública y defensa[5]	5,9	1,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,0	2,9
Total Valor agregado	2,1	0,7
Total Impuestos - subvenciones	3,3	1,8
PRODUCTO INTERNO BRUTO	2,2	0,7

De las grandes ramas de la economía 9 presentaron resultados positivos mientras que 3 fueron los sectores que más se rezagaron teniendo decrecimiento en la producción generada, lo que se explica según el DANE de la siguiente manera[3]:

La actividad que tuvo mayor crecimiento en el primer trimestre de 2018 fue Actividades financieras y de seguros con 6,1%. El crecimiento de Administración pública y defensa; educación; actividades de la atención de la salud humana y de servicios sociales, en el primer trimestre, se explica por la variación de administración pública y defensa (7,7%), actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales (5,4%) y educación de mercado (4,2%).

La variación de Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo, en el primer trimestre, se explica por el crecimiento de actividades profesionales científicas y técnicas (9,4%) y de actividades de servicios administrativos y de apoyo (2,9%).

Las actividades que presentaron variaciones negativas durante el primer trimestre de 2018 fueron Construcción (-8,2%), Explotación de minas y canteras (-3,6%) e Industria manufacturera (-1,2%). En el comportamiento de la actividad de Construcción (-8,2%) se observa una caída de las actividades que la componen: Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales (-9,2%), Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (-8,2%) y Construcción de carreteras y vías de ferrocarril (-6,4%).

La variación en la actividad Explotación de minas y canteras (-3,6%) se debe principalmente a la disminución de -17,5% en la extracción de minerales metalíferos. Es de destacar que la Actividad de extracción de petróleo crudo y gas natural, y actividades de apoyo para la extracción de petróleo crudo y gas natural, presentó crecimiento positivo (0,8%). La variación en la actividad Industrias manufactureras (-1,2%) se debe principalmente a la disminución en la fabricación de textiles (-4,6%) y la fabricación de productos metalúrgicos básicos (-4,2%). Nueve actividades de las 24 que conforman la industria manufacturera, presentaron crecimiento positivo durante el primer trimestre de 2018.

En el primer trimestre de 2018 el valor de la economía colombiana fue de 199,6 billones de pesos; en el mismo periodo de 2017 fue 195,3 billones de pesos a precios constantes por encadenamiento año base 2015.

SECTOR COMERCIO PRINCIPALES VARIABLES E INDICADORES

Valores en billones de pesos

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	División CIIU Rev.4 A.C.	Número de empresas	Ventas	Costo de la Mercancía[2]	Producción Bruta	Consumo Intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total No. personas	Relación costo/ventas[3] (%)	Coeficiente Técnico[4] (%)
	Total	10.242	246,0	191,4	53,4	20,4	33,0	15,0	623.665	78,3	38,2
Div. 45	Comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	991	31,9	25,3	6,1	2,0	4,2	1,6	56.447	80,8	32,1
Div. 46	Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.	5.612	128,1	97,3	30,1	10,7	19,4	8,0	270.532	76,5	35,6
Div. 47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles)	3.639	86,0	68,8	17,2	7,8	9,5	5,4	296.686	80,0	45,1

Fuente: Boletín técnico, Encuesta Anual de Comercio EAC 2016, Bogota D.C. 30 de noviembre de 2017.

De acuerdo a la Encuesta Anual de Comercio realizada por el DANE, el sector comercio en general presento un crecimiento de las ventas en las tres grandes actividades que la componen, siendo el comercio al por mayor la actividad que mas valor en ventas genera, seguido de comercio al por menor y por ultimo la comercialización de vehiculos automototes, motocicletas y demás. Con respecto a la

[3] Tomado textualmente de, Comunicado de prensa Producto Interno Bruto (PIB) primer trimestre de 2018, Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Bogotá D.C.

composición del sector el comercio al por mayor representa el 52.1% del total de ventas del sector y el 43.1% del personal ocupado directo, el comercio al por menor genero el 35% de las ventas y ocupo el 47,5% del personal directo (siendo la mayor proporcion dentro del sector) y el comercio de vehiculos, automotores y demas represento el 13% de las ventas con el 9.4% del personal ocupado directo, mostrando asi la gran importancia del comercio al por menor en la generación de empleo.
De acuerdo a los datos suministrados por la Encuesta Anual de Comercio, de las actividades de comercio objetivo de este analisis, la mas representativas son las actividades de Comercio al por mayor especializado de otros productos la cual representa el 13.3% de los ingresos, el 13.7% del valor agregado generado y el 11.1% del personal ocupado del sector; en segundo lugar se encuentra el Comercio al por menor en establecimientos no especializados, productos diferentes de alimentos el cual representa el 2.9 % de los ingresos, el 1.7% del valor agregado y el 3.1% del personal ocupado del sector.

Entre las actividades económicas de comercio que más crecieron en el periodo 2016/2015 se encuentran el Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados, con incrementos en los ingresos de 11.3%, incremento en el valor agregado de 14,4% y un 4.4% en el personal ocupado.

2.1.3. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL:

TOLIMA, PRODUCTO INTERNO BRUTO 2016
Estructura PIB por sectores

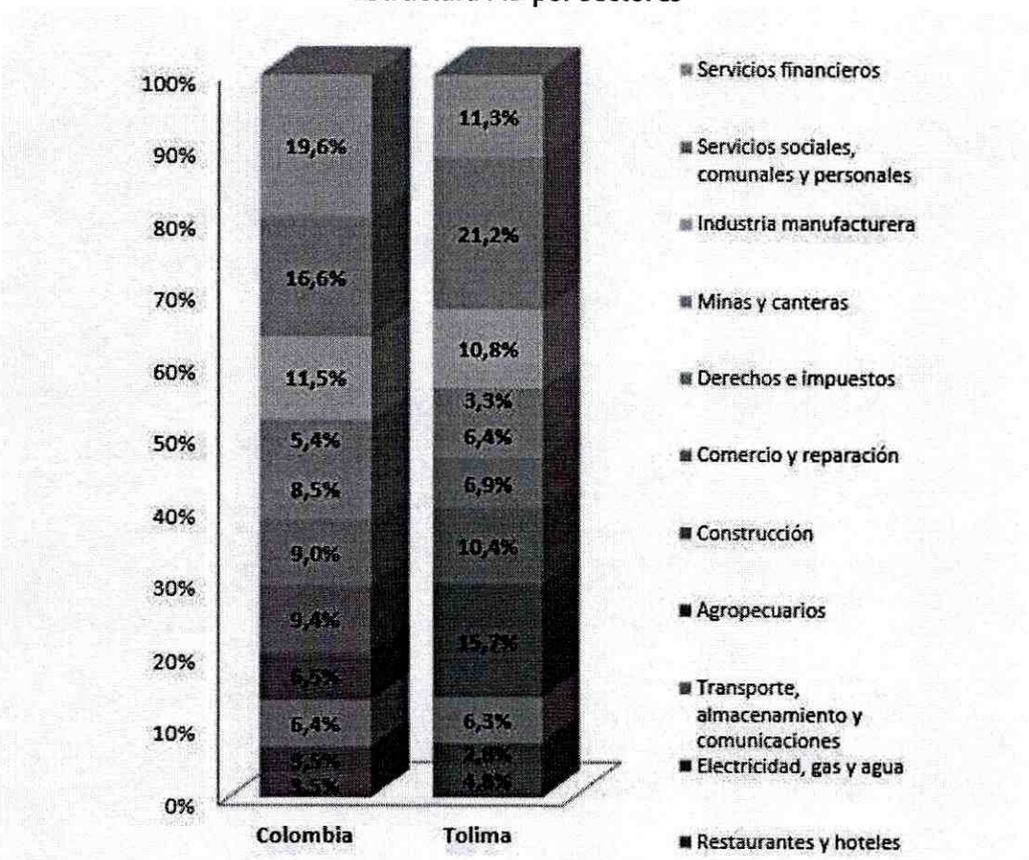

Fuente: Perfil económico Departamento del Tolima; Oficina de Estudios Económicos, Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Con respecto al producto interno bruto generado en el departamento se puede observar el direccionamiento hacia las actividades de Servicios Sociales, comunales y personales en comparación el territorio nacional donde impera las actividades de servicios financieros; a su vez la economía del departamento depende en gran parte de los productos agropecuarios lo cual contrasta en gran medida si observamos le supremacía de la capital tolimense, donde el municipio de Ibagué predomina el sector terciario.

El departamento del Tolima está distribuido en 47 municipios de los cuales, Ibagué le representa mas del 40 % del Producto Interno Bruto, seguido del Municipio de Espinal con aproximadamente el 10% y algunos municipios de importancia económica como los son Melgar, Líbano, Guamo y Mariquita; Razón por la cual la actividad relevante a tener en cuenta es la generada en el comercio de la capital ya que principalmente es allí donde se generan las transacciónes comerciales de mayor diversidad e importancia siendo el sitio de conglomeración para la adquisición de productos por parte de los demás municipios del departamento, con excepción de los municipios cercanos a cundinamarca que prefieren la adquisición de insumos, productos y demás en Bogotá D.C.

Indicador de Importancia Económica Municipal						
Valores a precios corrientes Base 2015, 2016[p]						
Código Departamento	Código Municipio	Departamento	Municipio / Distrito	Grado de importancia económica	Valor agregado (Miles de millones de pesos)	Peso relativo municipal en el valor agregado departamental %
73	73001	Tolima	Ibagué	2	7.636,5	42,2
73	73268	Tolima	Espinal	2	1.846,1	10,2
73	73449	Tolima	Melgar	3	620,1	3,4
73	73411	Tolima	Líbano	4	434,1	2,4
73	73319	Tolima	Guamo	4	408,6	2,3
73	73443	Tolima	Mariquita	4	397,1	2,2
73	73585	Tolima	Purificación	4	391,8	2,2
73	73168	Tolima	Chaparral	4	376,1	2,1
73	73555	Tolima	Planadas	4	359,8	2,0
73	73283	Tolima	Fresno	4	336,8	1,9
73	73671	Tolima	Saldaña	5	294,2	1,6
73	73861	Tolima	Venadillo	5	268,4	1,5
73	73124	Tolima	Cajamarca	5	264,8	1,5
73	73408	Tolima	Lérida	5	259,1	1,4
73	73504	Tolima	Ortega	5	231,7	1,3
73	73067	Tolima	Ataco	5	231,3	1,3
73	73200	Tolima	Coello	5	226,8	1,3
73	73624	Tolima	Rovira	5	220,7	1,2
73	73275	Tolima	Flandes	5	220,2	1,2
73	73616	Tolima	Rioblanco	5	200,7	1,1
73	73217	Tolima	Coyaima	5	190,0	1,1
73	73349	Tolima	Honda	5	184,6	1,0
73	73055	Tolima	Armero	6	164,5	0,9
73	73563	Tolima	Prado	6	152,1	0,8
73	73483	Tolima	Natagaima	6	149,0	0,8
73	73043	Tolima	Anzoátegui	6	138,4	0,8
73	73547	Tolima	Piedras	6	137,8	0,8
73	73026	Tolima	Alvarado	6	129,4	0,7
73	73030	Tolima	Ambalema	6	127,3	0,7
73	73675	Tolima	San Antonio	6	124,5	0,7
73	73678	Tolima	San Luis	6	120,0	0,7
73	73870	Tolima	Villahermosa	6	111,5	0,6
73	73347	Tolima	Herveo	6	98,0	0,5
73	73352	Tolima	Icononzo	6	94,8	0,5
73	73270	Tolima	Falan	6	91,4	0,5
73	73520	Tolima	Palocabildo	6	88,8	0,5
73	73686	Tolima	Santa Isabel	7	87,0	0,5
73	73226	Tolima	Cunday	7	84,9	0,5
73	73236	Tolima	Dolores	7	83,3	0,5
73	73622	Tolima	Roncesvalles	7	82,4	0,5
73	73854	Tolima	Valle de San Juan	7	79,9	0,4

73	73148	Tolima	Carmen de Apicalá	7	74,6	0,4
73	73873	Tolima	Villarrica	7	64,6	0,4
73	73152	Tolima	Casabianca	7	62,1	0,3
73	73024	Tolima	Alpujarra	7	57,7	0,3
73	73461	Tolima	Murillo	7	49,3	0,3
73	73770	Tolima	Suárez	7	41,7	0,2

Fuente: Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales – DANE Actualizado el 28 de junio de 2018 p: cifra provisional

Según la Cámara de Comercio de Ibagué y el registro de nuevas empresas inscritas a la misma, el municipio de Ibagué concentra 5.669 empresas las cuales representan el 91.4% del total de los registros consignados, seguido de los municipios de Venadillo con 1,5% y Cajamarca con 1.5%; Del total de nuevas empresas registradas y con respecto al valor de sus activos, el municipio de Ibagué concentra el 92.6% de estos activos, seguido de Alvarado con 6% y Cajamarca con el 0.3%; valores que por si solos muestran la preponderancia de la ciudad capital.

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES EN EL TOTAL DE RENOVACIONES

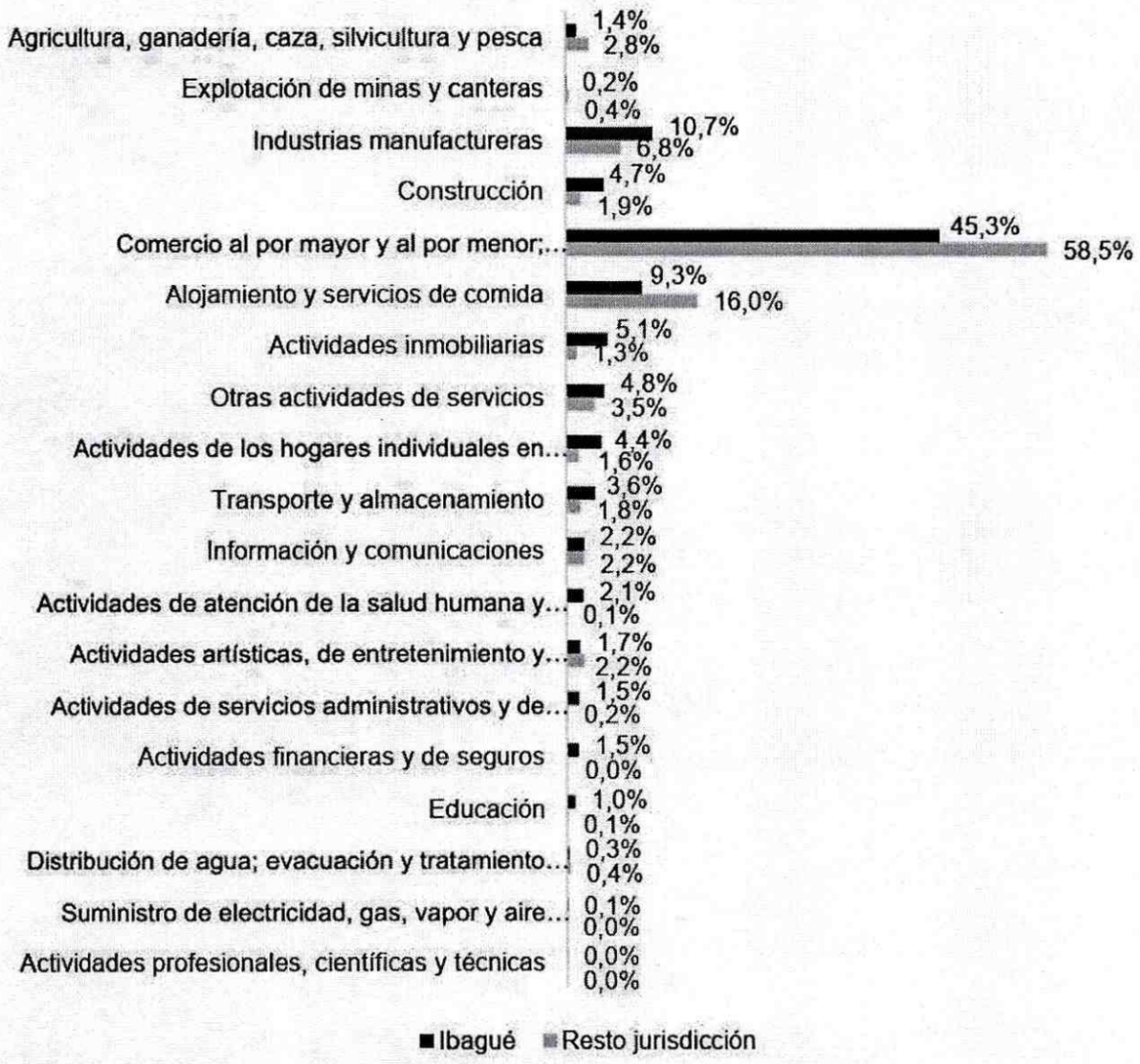

Fuente: Estudio económico de la jurisdicción Cámara de Comercio de Ibagué 2017, Ibagué, Enero 2018.

De las actividades que mejor crecimiento presentaron con respecto al número de empresas inscritas encontramos el Comercio al por Mayor y al por Menor, seguido de industrias manufactureras y alojamientos y servicios de comida, subsectores los cuales representan siempre las cifras mas altas en el número de empresas ya registradas principalmente debido al comercio minorista y la apertura

de pequeños establecimientos de comida que se han desarrollado a medida que no hay una fuente dinamica de empleo que permita llevar el crecimiento por sectores diferentes al comercio, lo cual se evidencia al observar las cifras de ocupación de las principales ramas de la economía ibagureña

Con respecto al personal ocupado en el municipio de Ibagué el 33.2% corresponde a comercio, hoteles y restaurantes, un 23.2% de personas ocupadas en actividades de servicios comunales y personales, y un 12.1% en actividades de manufactura las cuales para el analisis muestran una preponderancia del sector servicios frente al sector industrial y primario este ultimo donde las cifras son cada ves en una proporcion menor.

PARTICIPACIÓN DE OCUPADOS, RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA IBAGUÉ – 2018

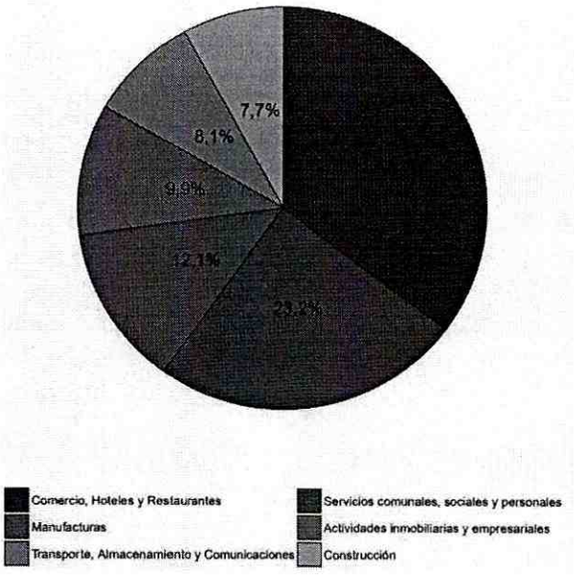

Según estudios la estructura del tejido empresarial de Ibagué para el año 2017, la categoria de *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas* la cual pertenece al sector terciario ha presentado los siguientes resultados:

- Un crecimiento de 2.253 en el número de empresas matriculadas las cuales representan el 39.7% del total nuevas empresas registradas.
- Un aumento en el valor de activos que corresponden al 15.2% del total de nuevas empresas registradas.
- Un total de 8.875 empresas registradas y renovadas para el año 2017-2018 que representan el 45.3% del total de empresas renovadas.
- Un valor de activos en crecimiento los cuales representaron el 19.1% del total de empresas renovadas.

De acuerdo con el SIREM de la Superintendencia Financiera, para el año 2015 las 100 empresas mas importantes de la región central (Bogotá, cundinamarca, Huila, Tolima y Boyacá) de acuerdo a los códigos antes mencionados y en terminos de ingresos operacionales fueron:

PRINCIPALES EMPRESAS DEL SECTOR

No.	NIT	RAZON SOCIAL	INGRESOS OPERACIONALES	No.	NIT	RAZON SOCIAL	INGRESOS OPERACIONALES

1	890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	4179588844	51	830072419	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	14101907
2	860000261	COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S A	387605712	52	830114072	BEST CHOICE LIMITADA	13605801
3	900397839	COMPAÑIA DSIERRA S.A.S	215506231	53	900475248	GRANOS Y CEREALES LA PERLA SAS	13457404
4	860532244	ZULUAGA & SOTO SAS	185455387	54	900528835	UNIMASIVOS HUILA S.A.S	13441888
5	900296200	GANO EXCEL S.A.	91717446	55	900056040	GAMMA LICORES Y CIA S AS	13218189
6	900818921	AMBEV COLOMBIA SAS	86806704	56	800157021	AERODELICIAS LTDA.	12972777
7	890705018	SIERRA PINEDA S A S	65173928	57	900369562	WILLIAM GRANT & SONS COLOMBIA S.A.S.	12441350
8	830072740	SULICOR S.A.	62547089	58	809002831	DISTRIBUIDORA MARTINEZ Y VILLANUEVA S A S	12412031
9	830026818	ANCLA Y VIENTO S A	58639817	59	830055094	FERRECORTES LA CAMPIÑA LTDA.	12396363
10	900656960	ASPEN COLOMBIANA SAS	54074949	60	830049630	PRODUCTOS Y SUMINISTROS LTDA	12370041
11	800060288	INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C. S.A.S.	52638513	61	830054028	PREMIUM CHOICE S A S	12174438
12	900100796	COMERCIAL DE VIVERES SANANDRES S A S	50718094	62	900109539	NUTRIVISION LTDA.	11552743
13	800201315	SURTILIDER S.A.S.	50354494	63	900406223	FLP COLOMBIA S.A.S	11326695
14	830133722	ROSMI S A S	46629051	64	830086971	JAWOOD SUPPLIERS Y CIA S A S	11250758
15	900436352	RICH DE COLOMBIA SAS	45325630	65	900084379	AROMASYNT S A S	11007660
16	900397836	COMPAÑIA MULTIVENTAS S.A.S.	42747471	66	900462245	NATIVA PRODUCE SAS	10966755
17	830060286	DISERAL S A S	39542546	67	900069403	COMERCIALIZADORA SEUL FD LTDA	10954063
18	900126024	DISPEZ RIO Y MAR S.A	39201342	68	900261971	NUTRICIA COLOMBIA LTDA	10875289
19	860511541	COMESTIBLES ALFA LTDA.	37882812	69	830005293	DETALGRAF S.A.	10843153
20	800079536	S.I.A DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA S.A.	37493840	70	830014885	DISTRIBUCIONES NUTRIFARM LTDA	10592166
21	900429231	ASIAN ANDINA GROUP SAS	36244123	71	830046499	DISTRIBUCIONES CV AS S A S	10491161
22	830512842	VENCO COMERCIALIZADORA S A S	35741302	72	900523159	USANA HEALTH SCIENCES COLOMBIA SAS	10414723
23	860075787	QUIMICA AROMATICA ANDINA S.A.S	33353700	73	860001678	CARMELO MINERVINE Y CIA S A S	10405229
24	900276989	GRUPO COMERCIAL TOLIMENSE SAS	32856263	74	900280249	L & S LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS	10261181
25	900378661	INVERSIONES BERMUDAS SAS	31052353	75	900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	10109916
26	900020293	4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC	30411757	76	860039540	JUANBE S.A.	10086335
27	890705085	ESCOBAR Y ARIAS S.A.S	29988974	77	809007555	DISTRIBUIDORA Y CACHARRERIA SURTIMAX S A S	8715674
28	900159568	GALLINA COLOMBIANA LTDA GALLICOL LTDA	29821464	78	900367261	DLK IMPORTACIONES SAS	8577564
29	860002231	TIA S.A.	28780995	79	800013879	ECOMARKET S A S	8355581
30	900265137	INVERSIONES ALZATE LTDA	28533322	80	800002725	VERDURAS LTDA	8216535
31	830117064	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	28414902	81	830127921	FENTEX LTDA.	8152076
32	900490557	RIVERPEZ INTERNACIONAL SAS	27883152	82	830092419	FRUVERCAM S A S	7987050
33	860528320	MICROLINK S A S	26149766	83	830054925	INSUALIMENTOS S.A.S	7893158
34	860004270	E MC ALLISTER S A S	25096508	84	830051952	ALTERNATIVAS ALIMENTICIAS S.A.	7879435
35	900111960	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA COLOMBIANA DE VENTAS - DICOLVENTAS S.A.S.	22874713	85	800173389	ARTEGEL ITALIA LTDA	7823033
36	800158432	PRODUCTOS 3A LTDA.	22568066	86	830069851	C.I WOLF & WOLF LATIN AMERICA S.A	7775271
37	830077875	MULTICANAL COMERCIAL LTDA	22080957	87	900540562	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS	7709353
38	900618273	ZYSTOLE SAS	21222224	88	830039014	ALFONSO HIDALGO S E HIJO LTDA.	7138195
39	900367697	COLOMBIANA DE CARNES CJC SAS	20241549	89	800094274	AGROPECUARIA DE OCCIDENTE LIMITADA	7130344
40	830088784	COMERCIALIZADORA DULCENEV LTDA	19631186	90	830049429	THE FIRST FRUIT S A S	7036708
41	830132355	CHR HANSEN COLOMBIA S A	19036871	91	800239936	SABOR SUIZO LTDA	6987665
42	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S.	17987287	92	800190529	AVICOLA SAN JUAN LTDA	6634743
43	900607573	COMERCIALIZADORA MERCADOS MODERNOS SAS	16830432	93	800167510	BOMBOLANDIA LTDA	6572372

44	830058798	COMERCIALIZADORA MONTEVERDE Y COMPAÑIA LTDA	16582609	94	830025494	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES JUDAH LTDA	6421569
45	900106163	GREEN AND FRESH LTDA	16156646	95	830023893	ARIZA ARGUELLES LIMITADA	6202235
46	890101057	MINERVINE & KARAMAN CIA S A S	15451977	96	860528235	MINIBARES S A S	6052145
47	900127127	C.I. ALLIANCE S.A	15348683	97	830083728	PRODUCTOS MIXTOS PROMIX COLOMBIA S.A	5962515
48	900197709	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA S.A.	14983572	98	900104550	CAFE DEVOTION SAS	5755753
49	809006578	DISTRIBUCIONES EN RED LTDA	14869764	99	860509926	INVERSIONES BOGA LTDA	5512567
50	830144306	BIG MARKET S.A.	14860963	100	860351712	EL CORCEL S E N C	5448388

2.2 TÉCNICO

Para la contratación de los bienes aquí requeridos se debe tener en cuenta las siguientes cantidades y especificaciones técnicas para cada uno de los kits a suministrar:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Arroz blanco por 500 Gr	Libra	8
2	Lenteja por 500 Gr	Libra	3
3	Espaguetis por 250 Gr	Paquete	3
4	Sal por 500 Gr	Libra	2
5	Azúcar blanca por 1.000 Gr	Kilo	1
6	Atado de panela redonda por 1.000 Gr	Atado	4
7	Chocolate por 500 Gr	Libra	1
8	Aceite por 1000 cc (tarro y/o frasco)	Und	1
9	Café por 500 Gr	Libra	1
10	Leche en polvo por 1.000 Gr (bolsa)	Und	2
11	Pasta para sopa por 250 Gr	Paquete	2
12	Bocadillo por lonja de 280 Gr	Und	1
13	Gelatina por caja contenido neto 40 Gr	Caja	3
14	Avena en hojuelas por 500 Gr	Libra	1
15	Harina de trigo por 500 Gr	Libra	2
16	Galletas de sal por 3 tacos (paquete)	Paquete	1
17	Galletas de dulce por 3 tacos tipo ducal (paquete)	Paquete	1
18	Cebada por 500 Gr	Libra	1
19	Sardinas en tomate en lata de 425 Gr	Lata	2
20	Atún en agua lata de 170 Gr	Lata	2
21	Harina para arepas por 500 Gr	Libra	2
22	Maíz pira por 500 Gr	Libra	1
23	Fécula de maíz por 90 Gr (caja)	Caja	1
24	Carve por 200 Gr	Und	5
25	Harina de plátano 500 gr	Und	2
26	Frijol cargamanto rosado 500 gr	Libra	2
27	Arveja seca amarilla 500 gr	Libra	2
28	Salchichas 150 gr	Tarro	2
29	Jabón para lavar ropa por 300 Gr	Barra	1
30	Crema dental por 50 ml	Tubo	1
31	cepillo de dientes	Und	4
32	Desodorante de 50 ml presentación tipo rollón	Und	1
33	Papel higiénico doble hoja por 24 mts	Rollo	4
34	Toallas higiénicas por 12 unidades	Und	1
35	Jabón de aseo personal por 130 Gr	Barra	2
36	Shampoo por 200 ml	Frasco	1
37	Jabón lava loza crema de 235 gr	Und	1
38	Pañal desechable etapa 0 x 30 unidades	Paquete	1
39	Pañal desechable etapa 1 x 30 unidades	Paquete	1
40	Pañal desechable etapa 2 x 30 unidades	Paquete	1
41	Pañal desechable etapa 3 x 30 unidades	Paquete	1

2.3 REGULATORIO

El régimen regulatorio y aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post-contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007) y el decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, Comerciales y demás normas que adiciones, complementen o regulen la materia, así como la ley 1474 de 2011 y los decretos 019 de 2012.

2.4 INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo con el objeto, la forma de pago, la cuantía y el plazo a contratar la Secretaría de Hacienda Municipal sugirió según emorando 016892 del 09 de abril de 2019, los siguientes indicadores a evaluar como requisitos habilitantes del proceso:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.4
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 70%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual al 1.8
Capital de trabajo	Mayor o igual a 50% del presupuesto oficial

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0.07
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.03

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Como parte del analisis y determinación del presupuesto a contratar se ha tenido en cuenta valores historicos del proceso inmediatamente anterior son su respectivo aumento en el IPC, asi como de cotizaciones las cuales fueron obtenidas en el mercado local.

				VALORES HISTORICOS		PROVISIONAR S.A.S		DEPÓSITO Y TRILLADORA "PRIMAVERA"		PROMEDIO	
No.	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO*	VALOR TOTAL*	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Arroz blanco por 500 Gr	Libra	8	1.236	9.889	1.344	10.752	1.300	10.400	1.293	10.347
2	Lenteja por 500 Gr	Libra	3	1.888	5.665	2.054	6.162	1.400	4.200	1.781	5.342
3	Espaguetis por 250 Gr	Paquete	3	824	2.473	896	2.688	850	2.550	857	2.570
4	Sal por 500 Gr	Libra	2	515	1.030	560	1.120	680	1.360	585	1.170
5	Azúcar blanca por 1.000 Gr	Kilo	1	2.677	2.677	2.912	2.912	2.400	2.400	2.663	2.663
6	Atado de panela redonda por 1.000 Gr	Atado	4	3.193	12.773	3.472	13.888	2.000	8.000	2.888	11.554
7	Chocolate por 500 Gr	Libra	1	3.605	3.605	3.920	3.920	5.100	5.100	4.208	4.208
8	Aceite por 1000 cc (tarro y/o frasco)	Und	1	4.842	4.842	5.264	5.264	4.550	4.550	4.885	4.885
9	Café por 500 Gr	Libra	1	5.767	5.767	6.272	6.272	8.000	8.000	6.680	6.680
10	Leche en polvo por 1.000 Gr (bolsa)	Und	2	11.511	23.023	12.516	25.032	16.100	32.200	13.376	26.752

11	Pasta para sopa por 250 Gr	Paquete	2	824	1.648	896	1.792	850	1.700	857	1.713
12	Bocadillo por lonja de 280 Gr	Und	1	1.514	1.514	1.646	1.646	1.460	1.460	1.540	1.540
13	Gelatina por caja contenido neto 40 Gr	Caja	3	1.133	3.399	1.232	3.696	860	2.580	1.075	3.225
14	Avena en hojuelas por 500 Gr	Libra	1	2.061	2.061	2.240	2.240	1.870	1.870	2.057	2.057
15	Harina de trigo por 500 Gr	Libra	2	927	1.854	1.008	2.016	1.000	2.000	978	1.957
16	Galletas de sal por 3 tacos (paquete)	Paquete	1	2.709	2.709	2.946	2.946	2.200	2.200	2.618	2.618
17	Galletas de dulce por 3 tacos tipo ducal (paquete)	Paquete	1	3.708	3.708	4.032	4.032	3.100	3.100	3.613	3.613
18	Cebada por 500 Gr	Libra	1	2.009	2.009	2.184	2.184	1.800	1.800	1.998	1.998
19	Sardinas en tomate en lata de 425 Gr	Lata	2	3.554	7.107	3.864	7.728	3.100	6.200	3.506	7.012
20	Atún en agua lata de 170 Gr	Lata	2	3.610	7.221	3.976	7.952	3.220	6.440	3.602	7.204
21	Harina para arepas por 500 Gr	Libra	2	1.184	2.369	1.288	2.576	1.140	2.280	1.204	2.408
22	Maíz pira por 500 Gr	Libra	1	1.339	1.339	1.456	1.456	1.250	1.250	1.348	1.348
23	Fécula de maíz por 90 Gr (caja)	Caja	1	1.442	1.442	1.568	1.568	780	780	1.263	1.263
24	Carve por 200 Gr	Und	5	2.493	12.464	2.711	13.555	3.100	15.500	2.768	13.840
25	Harina de plátano 500 gr	Und	2	3.090	6.181	3.360	6.720	2.900	5.800	3.117	6.234
26	Frijol cargamanto rosado 500 gr	Libra	2	3.554	7.108	3.864	7.728	3.200	6.400	3.539	7.079
27	Arveja seca amarilla 500 gr	Libra	2	979	1.957	1.064	2.128	1.050	2.100	1.031	2.062
28	Salchichas 150 gr	Tarro	2	2.163	4.326	2.352	4.704	2.280	4.560	2.265	4.530
29	Jabón para lavar ropa por 300 Gr	Barra	1	1.236	1.236	1.344	1.344	1.350	1.350	1.310	1.310
30	Crema dental por 50 ml	Tubo	1	1.752	1.752	1.904	1.904	2.280	2.280	1.979	1.979
31	cepillo de dientes	Und	4	1.082	4.326	1.176	4.704	1.200	4.800	1.153	4.610
32	Desodorante de 50 ml presentación tipo rollón	Und	1	7.622	7.622	8.288	8.288	3.600	3.600	6.503	6.503
33	Papel higiénico doble hoja por 24 mts	Rollo	4	927	3.708	1.008	4.032	1.050	4.200	995	3.980
34	Toallas higiénicas por 12 unidades	Und	1	2.266	2.266	2.464	2.464	1.900	1.900	2.210	2.210
35	Jabón de aseo personal por 130 Gr	Barra	2	1.442	2.884	1.568	3.136	1.650	3.300	1.553	3.107
36	Shampoo por 200 ml	Frasco	1	6.695	6.695	7.280	7.280	6.400	6.400	6.792	6.792
37	Jabón lava loza crema de 235 gr	Und	1	2.164	2.164	2.352	2.352	1.600	1.600	2.039	2.039
38	Pañal desechable etapa 0 x 30 unidades	Paquete	1			16.000	16.000	14.500	14.500	15.250	15.250
39	Pañal desechable	Paquete	1			15.750	15.750	15.920	15.920	15.835	15.835

	etapa 1 x 30 unidades										
40	Pañal desechable etapa 2 x 30 unidades	Paquete	1			18.875	18.875	18.600	18.600	18.738	18.738
41	Pañal desechable etapa 3 x 30 unidades	Paquete	1			18.000	18.000	20.800	20.800	19.400	19.400
VALOR MERCADO Y KIT PROMEDIO										**$ 249.624**	

* Estos valores contemplan el un IPC de 3,01%, según boletín técnico DANE febrero 2019.

FORMULA QUE SE UTILIZÓ PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO:

- Valor de las cotizaciones las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas.

$$V_p = (V_1 + V_2 + V_3) / N_c$$

El proceso de selección del cual hace parte el presente análisis se adelantará mediante el sistema de cotización por precio unitario a monto agotable, no monto global, es decir que los proponentes cotizaran el precio unitario de cada ítem al menor costo posible.

Es de aclarar que para el presente proceso se utilizara el precio unitario como precio base máximo de cotización, es decir que para las propuestas económicas se calificara cada valor del producto ofertado sin que este pueda sobrepasar el valor unitario promedio obtenido en este estudio de mercado y por tanto no podra superar el valor del mercado y kit ofertado, ya que de lo contrario será motivo para descalificación y por tanto no será evaluada su propuesta económica como candidato en el proceso de selección.

A su vez es importante tener en cuenta que el **monto total del presupuesto oficial será de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 215.000.000) M/CTE;** los cuales se ejecutaran a medida que la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario requiera de los bienes contemplados en el presente proceso, teniendo en cuenta el precio del valor del mercado y kit ya establecido, hasta agotar el presupuesto oficial.

NOTA: se anexan las cotizaciones realizadas.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el entendimiento de los factores a tener en cuenta en una contratación es necesario investigar como ha sido el comportamiento de las entidades en la contratación de este tipo de bienes, teniendo en cuenta el objeto, las actividades y el valor contratado estos fueron algunos de los procesos analizados.

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
AI-SAMC-0034-2018	Alcaldía Municipal de Ibagué	Suministrar los componentes de alimentacion (mercados) y aseo personal para el programa fortalecimiento de los lineamientos y estrategias para la atencion y orientacion de las victimas del conflicto armado en el municipio de ibague en el marco de la ley 1448 de 2011 y el decreto 4800 de 2011	Tolima - Ibagué	$ 186.000.000
AI-MC-0104-2016	Alcaldía Municipal de Ibagué	Compra de kids alimentarios para la atención de personas que se encuentren en estado de indefension a causa de una situación de desastre a fin de mitigar	Tolima - Ibagué	$ 43.000.000

		acciones de riesgo generadas por una emergencia"		
AI-SAMC-0102-2016	Alcaldía Municipal de Ibagué	Suministrar los mercados para el programa fortalecimiento de los lineamientos y estrategias para la atencion y orientacion de las victimas del conflicto armado en el municipío de ibague	Tolima - Ibagué	$ 109.936.970
SMC-069	Alcaldía municipal de Nariño	Suministro de mercados, kit de aseo y cocina para familias desplazadas del municipio de nariño cundinamarca	Cundinamarca - Nariño	$ 3.500.000
AG 011	Alcaldía municipal de Honda	Suministro de mercados no perecederos con destino a la población desplazada - alcaldía municipal de honda tolima	Tolima - Honda	$ 2.500.000
C.M.C No. 22 DE 2012	Alcaldía municipal de Colombia	Contratar el Suministro de Mercados para Atender a la Población Vulnerable del Municipio de Colombia	Huila – Colombia	$ 11.999.880
SMC-047-2011	Alcaldía municipal de Cachipay	Suministro de mercados para brindar apoyo y atencion a las madres y mujeres cabezas de hogar a familias desplazadas y poblacion en situacion de vulnerabilidad del municipio de cachipay	Cundinamarca - Cachipay	$ 6.000.000
064 DE 2013	Alcaldía municipal de Jerusalén	Suministro de mercados para el programa poblacion vulnerable (adulto mayor, madres cabeza de hogar, personas con discapacidad) de escasos recursos economicos del municipio de jerusalen cundinamarca.	Cundicnamarca - Jerusalén	$ 16.000.000
MC-096-2013	Alcaldía municipal de Arboledas	Suministro de mercados para ayuda humanitaria, para prevención y protección victimas de la violencia municipio de arboledas	NORTE DE SANTANDER - ARBOLEDAS	$ 12.000.000
MC039-2013	Alcaldía municipal de Villanueva	"Suministro de mercados con artículos de la canasta básica familiar como incentivo en el desarrollo y realización de la campaña villanueva segura sin armas 2013 dentro del programa de convivencia y seguridad ciudadana	Santander - Villanueva	$ 1.200.000
MC-MP-007-2013	Alcaldía municipal de Pácora	Suministro de mercados para alimentación a Población vulnerable de las diferentes comunidades del Municipio de Pácora	Caldas – Pácora	$ 16.100.000
056-2013	Alcaldía municipal de la Esperanza	Suministro de mercados a madres cabeza de familia del municipio de la esperanza norte de santander	Norte de Santander – La Esperanza	$ 16.000.000
SA 015 MT 2014	Alcaldía municipal de Tocancipá	Suministro de mercados, refrigerios e implementos de aseo para los programas sociales establecidos en el municipio de tocancipá	Cundinamarca – Tocancipá	$ 273.000.000

Fuente: Se consulto la información de los procesos según el Sistema Electronico de Contratación Pública – SECOP.

- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-11-7940961
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5814373
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-11-5791274
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-13-1231347
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-13-1842010
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-13-818617
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-13-741734
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-13-1998053
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-13-2187467
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-13-2168882
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-13-1398692
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-13-1575444
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-2758085

5. TIPIFICACION DEL ESQUEMA DEL RIESGO

Ver documento anexo denominado matrix de riesgo el cual contiene los riesgos asociados a este tipo de proceso.

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

5.1. CLASE

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- Específco: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis

5.2. FUENTE

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

5.3. ETAPAS

- Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.
- Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista.
- Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
- Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición fnal o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia, los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa posconsumo.

5.4. TIPOS DE RIESGOS

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la sufciencia del presupuesto ofcial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos,

parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insufcientes.

- Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de fnanciación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica

5.4. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	**RARO** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de los casos)	5

5.5. VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CALIFICACION CUALITATIVA		obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, alcanzando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruyen la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACION MONETARIA		Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.
	CATEGORIA	**VALORACION**	**INSIGINIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	**RARO** (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de los casos)	5	6	7	8	9	10

6. ANÁLISIS LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario Decreto 1082 de 2015 se adelantará la presente contratación por la modalidad de **Selección abreviada de menor cuantía.** La publicación de los documentos del proceso y por tanto la participación en el mismo se realizará a traves de la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO
Secretaria de Desarrollo Social Comunitario
Ejecutor

Proyectó: Jeison Barrero / Contratista Secretaría de Desarrollo Social Comunitario
Revisó: Jesica Bibiana Aristizabal / abogada Secretaría de Desarrollo Social Comunitario

Depósito y Trilladora
"PRIMAVERA"

SUPERMERCADO
MercaLider
"Porque nadie le vende más barato"

Ibagué, marzo 20 de 2019.

Señores:
ALCADIA MUNICIPAL DE IBAGUE
Attn uao
Cuidad

Asunto: Cotización

Se anexa cotización especificando cada uno del ítem requerido al igual que su valor unitario y total según su solicitud.

No.	DESCRIPCION	UND	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
1	Arroz blanco por 500 Gr	Libra	8	1.300	10.400
2	Lenteja por 500 Gr	Libra	3	1.400	4.200
3	Espaguetis por 250 Gr	paquete	3	850	2.550
4	Sal por 500 Gr	Libra	2	680	1.360
5	Azúcar blanca por 1.000 Gr	Kilo	1	2.400	2.400
6	Atado de panela redonda por 1.000 Gr	Atado	4	2.000	8.000
7	Chocolate por 500 Gr	Libra	1	5.100	5.100
8	Aceite por 1000 cc (tarro y/o frasco)	Und	1	4.550	4.550
9	Café por 500 Gr	Libra	1	8.000	8.000
10	Leche en polvo por 1.000 Gr (bolsa)	Und	2	16.100	32.200
11	Pasta para sopa por 250 Gr	paquete	2	850	1.700
12	Bocadillo por lonja de 280 Gr	und	1	1.460	1.460
13	Gelatina por caja contenido neto 40 Gr	caja	3	860	2.580
14	Avena en hojuelas por 500 Gr	Libra	1	1.870	1.870
15	Harina de trigo por 500 Gr	Libra	2	1.000	2.000
16	Galletas de sal por 3 tacos (paquete)	paquete	1	2.200	2.200
17	Galletas de dulce por 3 tacos tipo ducal (paquete)	paquete	1	3.100	3.100
18	Cebada por 500 Gr	Libra	1	1.800	1.800

Cra. 4 No. 19-53 Ibagué -Tolima. Telefax: 274 4818 Oficina. Email: trilladora_primavera@yahoo.es

Depósito y Trilladora
"PRIMAVERA"

SUPERMERCADO
MercaLider
"Porque nadie le vende más barato"

19	Sardinas en tomate en lata de 425 Gr	Lata	2	3.100	6.200
20	Atún en agua lata de 170 Gr	Lata	2	3.220	6.440
21	Harina para arepas por 500 Gr	Libra	2	1.140	2.280
22	Maíz pira por 500 Gr	Libra	1	1.250	1.250
23	Fécula de maíz por 90 Gr (caja)	caja	1	780	780
24	Carve por 200 Gr	und	5	3.100	15.500
25	Harina de plátano 500 gr	und	2	2.900	5.800
26	Frijol cargamanto rosado 500 gr	Libra	2	3.200	6.400
27	Arveja seca amarilla 500 gr	Libra	2	1.050	2.100
28	Salchichas 150 gr	Tarro	2	2.280	4.560
29	Jabón para lavar ropa por 300 Gr	Barra	1	1.350	1.350
30	Crema dental por 50 ml	Tubo	1	2.280	2.280
31	cepillo de dientes	und	4	1.200	4.800
32	Desodorante de 50 ml presentación tipo rollón	und	1	3.600	3.600
33	Papel higiénico doble hoja por 24 mts	rollo	4	1.050	4.200
34	Toallas higiénicas por 12 unidades	und	1	1.900	1.900
35	Jabón de aseo personal por 130 Gr	Barra	2	1.650	3.300
36	Shampo por 200 ml	Frasco	1	6.400	6.400
37	Jabón lava loza crema de 235 gr	und	1	1.600	1.600
38	Pañal desechable etapa 0 x 30 unidades	paquete	1	14.500	14.500
39	Pañal desechable etapa 1 x 30 unidades	paquete	1	15.920	15.920
40	Pañal desechable etapa 2 x 30 unidades	paquete	1	18.600	18.600
41	Pañal desechable etapa 3 x 30 unidades	paquete	1	20.800	20.800
	VALOR TOTAL				**246.030**

La presente cotización tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de expedición, todos los valores son netos e incluyen Iva.

Cordialmente,

HEBERTO PERES REYES
Gerente

Cra. 4 No. 19-53 Ibagué -Tolima. Telefax: 274 4818 Oficina. Email: trilladora_primavera@yahoo.es

PROVISIONAR S.A.S.

NIT. 900.767.429-2

Ibagué- Tolima, 23 marzo 2019

Dra:
JENNIFER PARRA MOSCOSO
Secretaria de Bienestar Social
De la ciudad.

Atención a su solicitud, me permito enviarle la cotización correspondiente de productos de su interés.

No.	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Arroz blanco por 500 Gr	Libra	8	1.344	10.752
2	Lenteja por 500 Gr	Libra	3	2.054	6.162
3	Espaguetis por 250 Gr	paquete	3	896	2.688
4	Sal por 500 Gr	Libra	2	560	1.120
5	Azúcar blanca por 1.000 Gr	Kilo	1	2.912	2.912
6	Atado de panela redonda por 1.000 Gr	Atado	4	3.472	13.888
7	Chocolate por 500 Gr	Libra	1	3.920	3.920
8	Aceite por 1000 cc (tarro y/o frasco)	Und	1	5.264	5.264
9	Café por 500 Gr	Libra	1	6.272	6.272
10	Leche en polvo por 1.000 Gr (bolsa)	Und	2	12.516	25.032
11	Pasta para sopa por 250 Gr	paquete	2	896	1.792
12	Bocadillo por lonja de 280 Gr	und	1	1.646	1.646
13	Gelatina por caja contenido neto 40 Gr	caja	3	1.232	3.696
14	Avena en hojuelas por 500 Gr	Libra	1	2.240	2.240
15	Harina de trigo por 500 Gr	Libra	2	1.008	2.016
16	Galletas de sal por 3 tacos (paquete)	paquete	1	2.946	2.946
17	Galletas de dulce por 3 tacos tipo ducal (paquete)	paquete	1	4.032	4.032
18	Cebada por 500 Gr	Libra	1	2.184	2.184
19	Sardinas en tomate en lata de 425 Gr	Lata	2	3.864	7.728
20	Atún en agua lata de 170 Gr	Lata	2	3.976	7.952
21	Harina para arepas por 500 Gr	Libra	2	1.288	2.576
22	Maíz pira por 500 Gr	Libra	1	1.456	1.456
23	Fécula de maíz por 90 Gr (caja)	caja	1	1.568	1.568
24	Carve por 200 Gr	und	5	2.711	13.555
25	Harina de plátano 500 gr	und	2	3.360	6.720

CARRERA 4 ESTADIO N° 22-65 B/. EL CARMEN TELEFAX (8) 2636327 - 3138293068
IBAGUÉ- TOLIMA - e-mail provisionarsas@gmail.com

PROVISIONAR S.A.S.

NIT. 900.767.429-2

26	Frijol cargamanto rosado 500 gr	Libra	2	3.864	7.728
27	Arveja seca amarilla 500 gr	Libra	2	1.064	2.128
28	Salchichas 150 gr	Tarro	2	2.352	4.704
29	Jabón para lavar ropa por 300 Gr	Barra	1	1.344	1.344
30	Crema dental por 50 ml	Tubo	1	1.904	1.904
31	cepillo de dientes	und	4	1.176	4.704
32	Desodorante de 50 ml presentación tipo rollón	und	1	8.288	8.288
33	Papel higiénico doble hoja por 24 mts	rollo	4	1.008	4.032
34	Toallas higiénicas por 12 unidades	und	1	2.464	2.464
35	Jabón de aseo personal por 130 Gr	Barra	2	1.568	3.136
36	Shampo por 200 ml	Frasco	1	7.280	7.280
37	Jabón lava loza crema de 235 gr	und	1	2.352	2.352
38	Pañal desechable etapa 0 x 30 unidades	paquete	1	16.000	16.000
39	Pañal desechable etapa 1 x 30 unidades	paquete	1	15.750	15.750
40	Pañal desechable etapa 2 x 30 unidades	paquete	1	18.875	18.875
41	Pañal desechable etapa 3 x 30 unidades	paquete	1	18.000	18.000
VALOR TOTAL				**176.906**	**258.806**

COLCHONETAS			
DESCRIPCION	**Cantidad**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
Colchoneta en espuma rosada flexible en poliuretano de 10 cms de grosor medidas de 1 metro x 1.90 cms. Forrada con tela impermeable.	**150**	140.000	21.000.000

CARRERA 4 ESTADIO N° 22-65 B/. EL CARMEN TELEFAX (8) 2636327 - 3138293068
IBAGUÉ- TOLIMA - e-mail provisionarsas@gmail.com

PROVISIONAR S.A.S.

NIT. 900.767.429-2

UTENSILIOS DE COCINA			
DESCRIPCION			
Cada kit debe venir empacado en bolsa plástica y deberá contener lo siguiente:			
-olla grande en aluminio con asas de 22 cms	150	50.000	7.500.000
-olla mediana en aluminio con asas de 20 cms	150	35.000	5.250.000
-olleta mediana en aluminio con asas de 2 litros	150	25.000	3.750.000
-Sartén antiadherente y porcenalizado de 20 cms	150	35.000	5.250.000
-Cucharon en polipropileno grande	150	6.000	900.000
-Molinillo en polipropileno para batir chocolate	150	8.000	1.200.000
VALOR TOTAL	**900**	**159.000**	**23.850.000**

Atentos a sus requerimientos.

Cordialmente,

Ana Milena Hernández Moreno
C.C. No.52.468.857 de Bogotá
Representante Legal
Provisionar S.A.S
Nit. 900.767.429-2
Celular: 312 434 2218

Alcaldia de Ibagué

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

1031 - 2379

Ibagué, 05/04/2019

Revisó YOLANDA VALBUENA ACU?A

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

DESPACHO SECRETARIA DE HACIENDA

1030 E-016892

Ibagué, 09 ABR 2019

MEMORANDO

De: Doctor, JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda Municipal

Para: Doctora, YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO
Secretaria de Desarrollo Social Comunitario

Asunto: Solicitud Indicadores Financieros
Memorando 1100 16244 del 05 de abril de 2019.

Respetada Doctora:

"POR IBAGUE CON TODO EL CORAZON" reciba un cordial saludo Doctora Parra. De manera atenta me permito remitir los Indicadores Financieros del proceso con Objeto: **"SUMINISTRO DE MERCADOS Y KITS DE ASEO PERSONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE POBLACION VULNERABLE EN EL MAARCO DE LOS PROGRAMAS: "IBAGUÉ CON TODO EL CORAZON POR LAS PERSONAS MAYORES", "MUJER Y EQUIDAD DE GENERO" Y FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN Y ORIENTACION DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".** Es necesario aclarar que los Indicadores se realizaron teniendo en cuenta el riesgo, el valor, el estudio realizado y los posibles oferentes para así encontrar el proponente que ejecute a cabalidad el objeto del contrato.

Cordialmente,

JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda Municipal

Proyecto: Luisa F. Salas
Anexo: dos folios

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

OBJETO: E-016892 09 ABR 2019

"SUMINISTRO DE MERCADOS Y KITS DE ASEO PERSONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE POBLACION VULNERABLE EN EL MAARCO DE LOS PROGRAMAS: "IBAGUÉ CON TODO EL CORAZON POR LAS PERSONAS MAYORES", "MUJER Y EQUIDAD DE GENERO" Y FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN Y ORIENTACION DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".

PRESUPUESTO: $215.000.000

PLAZO: SEIS (6) MESES

FORMA DE PAGO: El municipio de Ibagué, se compromete a pagar el valor de contrato mediante pagos parciales que se realizarán contra factura y actas de recibo parcial de los mercados realmente entregados por lo cual deberá aportar las planillas o formatos que den cuenta de ello debidamente autorizados por el Supervisor y avaladas por la correspondiente certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

INDICADORES FINANCIEROS

Para el presente proceso de selección, la Secretaria de Hacienda Municipal sugiere que los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1.4
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 70%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.8
Capital de trabajo	Mayor o igual a 50% P.O.

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

--016892
09 ABR 2019

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0.07
Rentabilidad Sobre Activos	Mayor o igual a 0.03

Aprobó: JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda Municipal

Proyecto: Luisa Fda. Salas